

Título: Integridad electoral y legitimidad democrática en las elecciones judiciales de 2025 en México.

Dra. Alejandra Leonor Salado Iñiguez
El Colegio de la Frontera Norte

Dr. Abel Muñoz Pedraza
Universidad Autónoma de Baja California

Resumen

El objetivo del presente trabajo es establecer un marco conceptual para el estudio de las elecciones judiciales de 2025 en México, un proceso sin precedentes en el que, por primera vez, la ciudadanía eligió de manera directa a integrantes del Poder Judicial tras una reforma constitucional. El texto subraya el carácter inédito del proceso electoral extraordinario 2024-2025, en el que el Instituto Nacional Electoral organizó en cinco meses la renovación de 881 cargos federales, mientras diecinueve entidades federativas celebraron comicios para 1,800 cargos subnacionales, bajo tiempos reducidos y reglas construidas en paralelo a su implementación.

La tesis central sostiene que estas elecciones no pueden comprenderse solo por sus resultados ni analizarse como comicios ordinarios, pues en ellas confluyen tres dimensiones: el diseño institucional de la reforma, la capacidad de las autoridades para implementar un proceso nuevo y la discusión sobre la legitimidad democrática del Poder Judicial. Para abordarlas, se adopta el enfoque de integridad electoral —apoyado en Norris, Birch y Schedler— que desplaza la mirada desde la jornada hacia el ciclo electoral completo y se concibe no como categoría moral, sino como herramienta de análisis. El argumento se articula, además, con la teoría democrática (Schumpeter, Dahl, O'Donnell) y con los estudios sobre calidad de la democracia (Beetham, Morlino).

Asimismo, se problematiza en qué cambia cuando se elige al Poder Judicial, cuya legitimidad ha descansado tradicionalmente en la independencia y la imparcialidad, y advierte que el voto no produce legitimidad por sí solo: esta depende de la calidad procedimental del proceso y de la confianza ciudadana. Finalmente, propone una perspectiva comparada subnacional, organizada en dimensiones compartidas del ciclo electoral, que respeta las particularidades locales sin renunciar a una base común. La pregunta de fondo no es quiénes ganaron, sino bajo qué condiciones una elección judicial puede generar confianza pública en una democracia constitucional.